

SEMINARIOS COMPLUTENSES DE DERECHO ROMANO

REVISTA INTERNACIONAL
DE DERECHO ROMANO Y TRADICIÓN ROMANÍSTICA

XXXVIII

2025



Publicación de la

FUNDACIÓN SEMINARIO DE DERECHO ROMANO
«URSICINO ÁLVAREZ»

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2025

ÍNDICE

PREMIO URSICINO ÁLVAREZ 10.^a EDICIÓN – AÑO 2025:
CARLA MASI DORIA Y JOSÉ JAVIER DE LOS MOZOS

ROSA MENTXAKA: <i>Laudatio de Carla Masi</i>	11
CARLA MASI DORIA: <i>Lugares de la memoria: a través del derecho romano: encuentros, personas, contextos</i>	21
JAVIER PARICIO: <i>Laudatio de José Javier de los Mozos</i>	35
JOSÉ JAVIER DE LOS MOZOS: <i>Contestación</i>	45

IN MEMORIAM

<i>Mario Bretone (Nápoles, 2.1.1932 - Bari, 11.4.2025): recuerdo personal</i> , por JAVIER PARICIO	53
<i>Luigi Labruna (9.5.1937 - 13.7.2025)</i> , por CARLA MASI DORIA	73
<i>Antonino Metro (14.6.1937 - 21.2.2025): mi auténtico maestro</i> , por MARÍA JOSÉ BRAVO BOSCH	87
<i>Fernando Gómez-Carbajo de Viedma (19.12.1948 - 16.8.2025): cuatro décadas de amistad</i> , por JAVIER PARICIO	95
<i>Cosimo Cascione (26.4.1969 - 14.12.2024): tres recuerdos personales</i> , por JOSÉ-DOMINGO RODRÍGUEZ MARTÍN	109

PÁGINAS DE AYER Y DE HOY

MARIO BRENONE: <i>El Mezzogiorno en una habitación</i>	115
--	-----

ARTÍCULOS

ROBERTO FIORI: <i>La costituzione romana di età regia: problemi e nuove ipotesi</i>	125
RAFAEL CORRAL MARTÍNEZ: <i>Significado de la tensión ultradimidium-bona fides: la conmutatividad jurídica</i>	173
MARIA FLORIANA CURSI: <i>Actio utilis e actio in factum ex lege Aquilia: la svolta di Gaio? Una storia tra officium del pretore e potere normativo imperiale</i>	211
WOJCIECH DAJCZAK: <i>Tra anacronismo e modernizzazione della ricerca del diritto romano nella nuova Europa: il panorama dei profili metodologici dei romanisti dell'Europa centro-orientale dopo la Prima Guerra mondiale</i>	261
MARGARITA FUENTESECA: <i>Familia de cognados, familia de agnados e igualdad de sexo</i>	281
SARA GALEOTTI: <i>L'apparenza delle cose</i>	347
JULIAN KESSLER: <i>Presupuestos filosóficos del republicanismo ciceroniano</i>	391
JAVIER PARICIO: <i>¿Existió un anclaje en el Edicto pretorio para la actio praescriptis verbis?</i>	437
BERNARDO PERIÑÁN GÓMEZ: <i>Insulae hereditariae</i>	463

Premio Ursicino Álvarez

10.^a edición - Año 2025

Carla Masi Doria y José Javier de los Mozos



Intervenciones correspondientes al Acto Académico
celebrado en la Academia Matritense del Notariado
el día 24 de febrero de 2025

LAUDATIO DE CARLA MASI

POR
ROSA MENTXAKA
Universidad del País Vasco



Excma. Sra. Presidenta del Consejo General del Notariado español,
Carissima Carla,
Queridos colegas,
Señoras y señores,

1. PRESENTACIÓN

Entenderán que inicie mi exposición mostrando mi agradecimiento al profesor Javier Paricio por el honor inmerecido de dirigirme a Uds. en este acto.

Durante el pasado verano, con el fin de alejar los fantasmas que tenía respecto de mi vista, pretendía refugiarme en la contemplación del paisaje y la naturaleza: el bravo mar Cantábrico —en aquel día calmo— a un lado, y las montañas al otro.

En este paraje del monte Igeldo, en el que yo creía estar alejada del mundanal ruido, ilocalizable y sin cobertura, de pronto sonó el teléfono y Javier me dio a conocer la concesión del premio Ursicino Álvarez al profesor José Luis de los Mozos y a la profesora Carla Masi.

La noticia me produjo inmensa alegría y satisfacción. El conocimiento de sus trayectorias académicas creía que les hacía acreedores del premio que nos ha reunido aquí en la tarde de hoy; a ello, yo debía sumar, además, el trato personal con ambos. Sin embargo, lo que no esperaba era la propuesta del profesor Paricio: que efectuara la *laudatio* de la querida colega napolitana. Les he de confesar que, atribulada como estaba con mis problemas de vista, mi reacción inicial fue rechazarla.

Pero la experiencia académica y humana llevó al querido Javier a no admitir esta respuesta como definitiva y proponerme que se la diera a la vuelta del verano. Entendía mi negativa, pero también suponía que probablemente los problemas con mi vista mejorarían. Al haber sido así, ya no tenía pretexto alguno para negarme, aunque sé de mis limitaciones para efectuar una *laudatio*.

Como algunas de las personas presentes saben muy bien, por carácter no soy alguien que se prodigue en loas o alabanzas, aunque lógicamente, sí me siento capaz de reconocer el trabajo científico bien hecho; tampoco la manifestación de sentimientos constituye uno de mis puntos fuertes. En consecuencia, soy consciente de no estar dotada de las mejores características a la hora de afrontar una intervención como la presente que se debe centrar en la exposición de los méritos académicos y personales de la profesora Masi-Doria. Si a todo ello sumamos las limitaciones impuestas por las carencias de mi pluma, les anticipo que probablemente otras personas próximas a nuestra homenajeadada podrían haber glosado mejor su excelencia personal y universitaria.

Con todo, he decidido asumir el reto de efectuar esta *laudatio* disculpándome desde ya si no acierto a plasmar, como la homenajeadada se merece, todo aquello que le hace acreedora del premio que se le otorga.

Y también quiero aprovechar desde ya esta oportunidad para transmitirte, en nombre de todas las personas que nos acompañan y

en el mío propio, nuestra felicitación junto con la admiración que su trayectoria académica tiene, también, para la romanística hispana.

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Carla Masi vino al mundo en Palermo allá por diciembre del año 1960, concretamente el día 14. Tras estudiar la enseñanza media en el Colegio del Sagrado Corazón, optó por cursar Derecho, licenciándose en la Universidad Federico II de Nápoles el 30 de octubre de 1980 con una tesis de Historia del Derecho Romano («*Auctoramentum e gladiatura nella storia del diritto romano*»). Bajo la dirección del profesor Luigi Labruna, inicia su formación específica como romanista con un Curso de Perfeccionamiento en disciplinas históricas en el Instituto «*Suor Orsola Benincasa*» de Nápoles el año académico 1984-1985.

El verano del año siguiente (1986) ya se desplaza a Heidelberg para emprender su andadura formativa centroeuropea, pero es Salzburg, concretamente *el Institut für Römisches Recht, Juristische Dogmengeschichte und allgemeine Privatrechtsdogmatik*, dirigido en aquel momento por el profesor Wolfgang Waldstein, el que le acoge un año largo (de enero de 1987 a febrero de 1988). Allí lógicamente asiste a los seminarios en los que participan muy activamente los profesores Theo Mayer-Maly y Max Kaser, a la sazón profesor honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salzburgo.

Por tanto, en el mundo de habla alemana tiene la fortuna de formarse de la mano de tres gigantes de nuestra disciplina, que le introducen en los secretos de la exégesis de las fuentes, del Derecho Romano concebido en un sentido amplio y de la lengua de Goethe.

Una vez acabada esta primera larga estancia, serán innumerables las ocasiones en las que regrese a la ciudad de Mozart, añadiendo a la bella ciudad austríaca la vecina München, puesto que el *Leopold Wenger Institut für Rechtsgeschichte* dirigido por el profesor Dieter Nörr se convierte también en otro de sus destinos habituales.

Si al magisterio del profesor Labruna y el amplio círculo napolitano sumamos a estos maestros de habla alemana el resultado es que nos encontramos con una persona que recibe una formación completa en nuestra disciplina, lo que le permite abordar el estudio y la investigación de cualquier cuestión jurídica inserta en la Historia del Derecho Romano tanto Público como Privado, la Epigrafía y la Papirología Jurídica, las Instituciones de Derecho Romano Pri-

vado, la Tradición Jurídica e, incluso, también, cuestiones actuales de derecho vigente.

3. INTERDISCIPLINARIEDAD E INTERNACIONALIZACIÓN. RELACIONES CON EL MUNDO DE HABLA HISPANA

Si nos fijamos en su *curriculum*, apreciamos que desde los inicios de los ochenta comienza sus colaboraciones, al principio en forma de reseñas o recensiones en revistas de nuestra disciplina como *Index, Iura y Labeo*, publicaciones a las que progresivamente va sumando múltiples artículos en sedes como la *Zeitschrift der Savigny Stiftung, Klio* en el ámbito de habla germana, *Seminarios Complutenses de Derecho Romano*, el *Journal of Juristic Papirology*, el *Archivio Giuridico, Studia et Documenta, Athenaeum*, o *Koinonia*, entre otras. Por consiguiente, vemos que desde el primer día ha venido publicando en sedes de primer nivel no solo en su lengua materna, sino también en inglés, francés, alemán, español o ruso.

Estos signos externos nos hablan —y me permito reproducir unas palabras que ella misma dedicó al querido maestro muniqués Dieter Nörr— de una «romanista sin fronteras», a cuyas investigaciones en mi opinión se pueden atribuir dos características incuestionables: por un lado, la interdisciplinariedad y por otro, la internacionalización.

Por todo ello entenderán perfectamente que su *curriculum* alcance ya más de 40 páginas. No quiero aburrirles con una exhaustiva relación de datos y números, pero sepan que hoy homenajeamos a una persona que, hasta el presente, ha dado a conocer a la comunidad científica seis monografías y más de 200 artículos que abordan cuestiones muy variadas debido a su curiosidad insaciable y a su gran sensibilidad jurídica.

Y algunas de sus páginas antes de ver la luz, en ocasiones, han sido objeto de exposición y debate en seminarios o conferencias —por ejemplo, en el ámbito del programa Sócrates-Erasmus, etc.—, congresos sea italianos sea internacionales haciendo de ella una viajera incansable con la maleta siempre lista, que no se arredra fácilmente ante la pesadez de un largo recorrido con destino a Canadá, Japón, China o América Latina, sin olvidarnos por supuesto de toda Europa, la patria común, donde se encuentran su destinos habituales.

Permítanme ahora detenerme brevemente en su colaboración con la universidad de habla hispana a lo largo de los últimos veinticinco años. En este apartado, creo que merecen ser destacadas sus muchas conferencias no solo en grandes capitales como Madrid o Barcelona sino también en otras sedes, por ejemplo: Valladolid, La Laguna, San Sebastián, Santiago de Compostela, Tarragona, Girona, Sevilla, Salamanca, etc. A todas ellas y por lo que hace referencia al empleo de la lengua de Cervantes habría que sumar las múltiples conferencias pronunciadas en sus múltiples estancias en Buenos Aires, Córdoba (cuya universidad católica le ha otorgado el doctorado *honoris causa*), Santiago de Chile, Valparaíso, La Plata o Maracaibo.

Pero y hablando ya en nombre de la UPV también quiero agradecerle el haberse implicado como lo ha hecho en la cálida recepción del profesorado de nuestra disciplina en Nápoles, así como en la formación de las jóvenes generaciones. *Eskerrik asko*, Carla.

4. TEMAS DE INVESTIGACIÓN

La profesora Masi, al igual que muchos de los aquí presentes, tiene temas queridos de estudio e investigación. Creo no confundirme ni descubrir nada novedoso si afirmo que, en el ámbito del Derecho Sucesorio (del *diritto ereditario romano*), le ha atraído en especial la figura de los libertos. En esta amplia temática, aspectos tales como los *bona libertorum* y su transmisión, las mujeres libertas y la problemática derivada del Senadoconsulto Claudiano, la manumisión de esclavas, los latinos Junianos, en particular los problemas de derecho hereditario, etc., han constituido una constante en su producción hasta tal punto que en la actualidad trabaja en un proyecto encabezado por el colega de la Universidad de Santiago de Compostela, Pedro Manuel López Barja de Quiroga, *Libertos y libertas en Ostia (s. I a. C. - III d. C.): movilidad social e identidad de grupo* [PID2020-114696GB-I00], financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Pero a este interés central se han ido sumando temas múltiples vinculados a proyectos en los que ha sido de todo: componente del equipo, coordinadora nacional, responsable e investigadora principal (I+D), incluso en proyectos financiados por la Unión Europea. Ello le ha llevado a trabajar sobre temas tan diversos como los derechos humanos, las raíces de la cultura jurídica europea, los Principios generales del Derecho o las Reglas jurídicas. Si a ello añadimos

el bilingüismo en el mundo antiguo, los *collegia*, la problemática del agua, el derecho penal romano o la metodología de la investigación, tema en el que por cierto ha moderado un debate en el que se ha conversado sobre la relación entre la inteligencia artificial y el método de los juristas romanos, a raíz de la publicación de una monografía (R. Perani, *Intelligenza artificiale e Digesta Iustiniani*, Milano, Giuffrè, 2023), tenemos las claves para adentrarnos en su variada e importante producción científica, en la que metodológicamente destaca la lectura crítica de las fuentes y el control de la literatura, materializándose su trabajo en un resultado novedoso fundamentado en la exégesis, con lo que ello también implica de empleo de un análisis filológico así como de la argumentación y la lógica jurídica.

Pero a la hora de enunciar sus aportaciones creo necesario subrayar un dato perceptible en sus escritos: la profesora Masi-Doria tampoco ha hecho ascos al reto formalmente complicado —al menos para quien les dirige la palabra— de rendir homenaje a nuestros antecesores, bien por la importancia de su obra, bien por la proximidad personal con los que nos han precedido.

Así, por ejemplo, bajo su dirección, el departamento napolitano ha desgranado el *Römisches Strafrecht* de Theodor Mommsen. Y ella personalmente ha traducido al italiano la autobiografía de Otto Lenel. Pero, si nos fijamos en colegas más próximos en el tiempo, Francesco de Martino, Franco Salerno, Federico d'Ippolito, Alejandro Guzmán Brito, Genaro Franciosi, Tullio Spagnuolo Vigorita, Wolfgang Waldstein, Antonio Guarino o Dieter Nörr han sido objeto de su atención. Su constancia con los escritos de homenaje y recuerdo hablan de su compromiso respetuoso con los predecesores, en algún caso gigantes, en otros no tanto, pero todos ellos queridos colegas de nuestra disciplina.

Continuo. Esta *laudatio* quedaría incompleta si no hiciera referencia a su importante actividad editorial. Ella sola o en colaboración con otros colegas, en algún caso italianos —por ejemplo: Cascione, Santucci o Santini—, en otros extranjeros —como Rainer o Chevreau— se ha encargado de la edición o redacción de más de 20 obras. Menciono este número porque sirve para subrayar un hecho: su capacidad para liderar, tomar iniciativas, aglutinar, saber rodearse de buenos equipos y trabajar en grupo.

Si ahora nos fijamos en su actividad administrativa en calidad de cargo académico, miembro de comisiones de doctorado, consejos científicos, etc., en la actualidad (y solo hago referencia a algunas de sus tareas) es delegada del rector de su Universidad en el ámbito

de las Relaciones Internacionales, particularmente en el Consorcio Universitario Italiano para Argentina (Cuia), lo que implica ser la responsable de la Cátedra Argentina creada en colaboración con la Embajada de la República Argentina en la Universidad Federico II. También preside el Consorcio Gérard Boulvert (*per lo studio della civiltà giuridica europea e per la storia dei suoi ordinamenti*); además, es vicepresidenta de la Asociación Italiana de Derecho Romano, directora de la revista *IURA*, de la colección *Antiqua* y desde el pasado 2 de enero en que tomó posesión de su cargo es la directora del *Dipartimento di Giurisprudenza* del ateneo federiciano, lo que nosotros denominaríamos decana, de uno de los departamentos más grandes de Italia con sus 220 miembros.

Apasionada por la música y la literatura, todavía saca tiempo para acudir en su ciudad a encuentros literarios y se anima a comentar por ejemplo con Eva Cantarella el volumen *La scelta di Ulisse*, a presentar la obra de G. Marino *Il diritto nel teatro de E. di Filippo* e, incluso, a escribir una monografía que lleva por título: *Poesia e diritto romano* que ha visto la luz en su tierra napolitana de la mano de la editorial Jovene, en el 2018.

5. PARA CONCLUIR

Aquí pongo punto final a una relación incompleta con el objeto de no hacerme todavía más tediosa, pero permítanme concluir con alguna referencia personal. La profesora Masi-Doria y quien ahora les dirige la palabra nos conocimos con motivo de cuadragésimo primer congreso de la SIHDA en el año 1987 celebrado en tierra vasca (San Sebastián y Vitoria) donde el interés común por la *actio calvisiana* permitió una primera aproximación.

Posteriormente nuestros caminos se fueron entrecruzando con motivo de seminarios, congresos internacionales, estancias de investigación munitenses, etc., pero fue en el año 2000 cuando para mí, la profesora Masi-Doria se convirtió en Carla.

Tras haber ocupado yo el decanato de la Facultad de Derecho de mi universidad en una época afortunadamente pasada pero convulsa y muy dura, necesitaba alejarme temporalmente del País Vasco. Para centrarme de nuevo en el estudio y la investigación del Derecho Romano me dirigí a Nápoles, donde durante cinco meses me «reciclé» en el *Istituto de Diritto Romano* de la Facultad de Derecho de la Universidad Federico II de Nápoles.

No tengo palabras para describir la cálida acogida que me brindaron tanto Carla Masi como Cósimo Cascione quien, como Uds. saben, nos ha dejado demasiado prematuramente. Pero vuelvo a Carla, que no solo fue receptiva en cuestiones académicas a las que yo regresaba tras el paréntesis decanal, sino que, junto con un Cósimo, lleno de ironía, juventud, vitalidad, conocimiento, ideas y energía para materializarlas, me facilitaron todo su apoyo.

Además, Carla me acogió con los brazos abiertos también en el ámbito familiar: fueron múltiples las comidas y cenas compartidas en su casa, encuentros que yo disfrutaba en todos los aspectos: desde el científico al gastronómico pasando por el cultural y humano, gracias también a su marido e hija que estaban dispuestos a compartir e incorporarme al concierto o a la representación correspondiente en el teatro de ópera más antiguo del mundo, el Teatro di San Carlo, así como durante los fines de semana a los paseos familiares en barco. Además, debido a sus sugerencias conocí un poco la bella ciudad partenopea: Santa Chiara, el Café *Gambrinus*, El Museo Arqueológico, etc., y cada día que iba a pie a la Universidad tuve la oportunidad de disfrutar de unos paseos en los que la variedad y el colorido de las calles del centro histórico, junto con la locura del tráfico, estaban presentes.

El trato más estrecho con ella y los suyos me permitió descubrir una persona muy cariñosa y cálida que, como buena sagitario es optimista, sincera, inteligente, alegre, vivaz. Estamos ante un espíritu libre, lleno de energía, que se enfrenta a la presión y no se arredra ante las dificultades, ejerciendo cuando es necesario de mediadora determinante debido a su ganada *auctoritas*. En síntesis: una mujer sensible a la vida, con todo lo que esto implica.

Debido a ello considero necesario resaltar que se ha convertido en un referente incuestionable de su generación no solo para las mujeres romanistas (que también) sino para los colegas al margen del sexo y la edad que todavía hoy en día nos dedicamos al estudio en nuestra disciplina. Estamos ante un ejemplo viviente de lo que significa ser profesora universitaria europea en los inicios del siglo XXI.

Su capacidad crítica en la investigación histórico-jurídica la pone al servicio de la comunidad científica colaborando y compartiendo proyectos con especialistas de todas partes, pero especialmente europeos. Con ellos trabaja individual y colectivamente en la obtención de resultados originales que constituyan una lúcida referencia para las nuevas generaciones, pero sin renunciar con ello a su esencia napolitana.

Y es que Carla Masi-Doria es también un referente en la tarea de proyección de su Universidad. Es una mujer vinculada a su tierra como lo demuestra no solo el análisis de documentos de la praxis jurídica romana sino también el estudio de la evolución la enseñanza del Derecho Romano en la Universidad de Nápoles exponiendo la transición desde la dimensión territorial a la internacional. Un referente al que le queda camino por recorrer y frutos que producir.

Me acerco al final: la profesora Masi Doria es quien es debido a su incuestionable talento, formación, intensa dedicación, trabajo incansable y energía desbordante. Pero, en mi opinión hay un elemento más que igualmente debe ser resaltado: creo no equivocarme al afirmar que debe parte del éxito a su familia: a su esposo Attilio Doria y a su hija. Cuando en ocasiones semejantes a esta se hace referencia al éxito logrado por el homenajeadó gracias al apoyo de la esposa y familia, en estos momentos creo obligado hacerlo en sentido contrario; en mi opinión es necesario mencionar y agradecer en nombre de la romanística también a la familia que ha sabido convivir con las ausencias, compartir las dificultades, al compañero sin cuyo apoyo el camino recorrido por la profesora Masi-Doria, probablemente, hubiera sido otro. El éxito también se debe a su generosidad, respeto, ayuda y permanencia. Por consiguiente: Muchas gracias, Attilio. Muchas gracias, Juliana.

Y sin más, Enhorabuena a la premiada y gracias a todos Uds. por su paciencia y atención.

LUGARES DE LA MEMORIA

A través del derecho romano: encuentros, personas, contextos

POR
CARLA MASI DORIA
Universidad de Nápoles Federico II



Recibir hoy el prestigioso Premio Ursicino Álvarez en su décima edición es para mí un gran honor y una profunda emoción. Quiero expresar mi más viva gratitud por este importantísimo e inmerecido reconocimiento a la Academia Matritense del Notariado, a la Fundación Seminario de Derecho Romano Ursicino Álvarez y a la persona que ha dado el impulso para todo esto, mi querido Colega y Amigo Javier Paricio. Agradezco sinceramente a la queridísima Rosa Mentxaka, sus hermosas palabras, debidas sin duda a la amistad que nos une. Estoy especialmente contenta de recibir este premio junto a José Javier de los Mozos, la amistad con él se remonta también al milenio pasado gracias a Michael Rainer, aquí presente, que nos involucró a ambos en una de las primeras y muy activas redes Erasmus que se estaban formando en Europa.

Toda trayectoria profesional, y quizá más aún una carrera académica, está influida por las condiciones de la época en que se desarrolla, por las oportunidades que nos brinda el destino, por la suerte, por el encuentro con determinadas personas que llegan a nuestras vidas y, por supuesto, condicionada por las propias inclinaciones, las propias elecciones y el trabajo que uno consigue realizar.

Mi encuentro, por tanto, con el derecho romano se traduce inevitablemente en un relato sobre los profesores y colegas que he conocido, los contextos, el método, las cuestiones y los problemas de la materia que nos apasiona.

Pertenezco a una importante escuela y a una de las universidades más antiguas del mundo, la Federico II de Nápoles, fundada en 1224 por Federico II de Hohenstaufen, que puede considerarse la primera universidad laica y pública, y que el año pasado celebró su 800 aniversario. Ilustres predecesores de mi universidad han recibido el Premio Ursicino Álvarez, pienso en Francesco Paolo Casavola, mi profesor de historia del derecho romano y más tarde presidente de nuestro Tribunal Constitucional, en Vincenzo Giuffrè, mi profesor de derecho público romano, y si me lo permiten, en Mario Bretone, que procede de nuestra Universidad y de la escuela romanística napolitana, aunque pasó la mayor parte de su vida académica en la Universidad de Bari.

No mencionaré aquí ahora a todos los demás galardonados con muchos de los cuales me he cruzado en mi camino, algunos de ellos los encontraremos más adelante en este discurso de agradecimiento.

Soy alumna de Luigi Labruna, a su vez alumno de Antonio Guarino en una línea genealógica a la que me siento particularmente vinculada.

Tuve la suerte de seguir el curso de Labruna sobre Instituciones de Derecho Romano en mi primer año de universidad, matriculada en 1979-1980 en la que entonces se llamaba simplemente Universidad de Nápoles, sin llevar aún en el título el nombre de su fundador epónimo, Federico II, ya que era la única universidad que existía entonces en Nápoles. El carisma de mi Maestro ha fascinado a generaciones de estudiantes. Muchos hemos escuchado sus lecciones concentradas en la historia, experimentado su constante interés por la condición estudiantil, su aptitud para formar a los jóvenes como juristas, estudiosos, ciudadanos, y su dedicación plena a la Universidad. Nos moldeó, condicionando nuestras vidas, abriéndolas a experiencias formativas y fundacionales, especialmente en el extranje-

ro (para mí, muy importante, la de Salzburgo en 1987-1988, sobre la que me detendré más adelante y donde tuve el privilegio adicional de poder aprender de su maestro alemán, Max Kaser, así como de ilustres e inolvidables profesores como Wolfgang Waldstein y Theo Mayer Maly).

Su cátedra (que quiso confiarme, con una *traditio* que me honra particularmente), la redacción de la revista *Index*, su casa, siempre abierta a las necesidades de trabajo y confrontación que tantas veces vieron allí reunidos a colegas de todo el mundo y a sus alumnos, son los lugares de sus innumerables iniciativas didácticas, científicas y editoriales. Una experiencia de *humanitas*, concepto propiamente romano, que es ante todo reconocimiento del valor del hombre, de su respeto. No es casualidad que esté presente en el título de los estudios que nosotros, los alumnos, le ofrecimos en 2007, con motivo de su 70 cumpleaños: *Fides, humanitas, ius*. Es el término medio, entre *fides* e *ius*, entre la lealtad siempre renovada a las ideas y a las personas, y el derecho entendido como conjunto históricamente determinado de reglas compartidas y racionales.

Volviendo a mi primer año en la Facultad de Derecho de Nápoles, asistí no solo a las clases de Instituciones con Labruna, sino también al curso de Historia del Derecho Romano impartido por Francesco Paolo Casavola. Sus clases se entrelazaban en el diálogo entre la Historia de Arangio-Ruiz, la Historia —tan diferente— de De Martino y sus muy personales interpretaciones de la jurisprudencia. Fue justamente asistiendo a sus clases cuando tuve la suerte de conocer a otra persona fundamental en mi carrera científica, Tullio Spagnuolo Vigorita. Era el otoño de 1979. Me encontraba como estudiante de primer año experimentando un mundo completamente nuevo (con ojos tan inexpertos como interesados), cuando me inscribí con entusiasmo en la entrevista de admisión a los seminarios de profundización (muy selectivos) de la Cátedra de Historia del Derecho Romano. Desde hacía unos meses, por razones totalmente ajenas al curso universitario, también había empezado a estudiar alemán en el Goethe-Institut de Nápoles. Aquella cultura me fascinaba y quería añadir otro idioma al francés y al inglés de los que ya tenía cierto conocimiento, ignorando por completo la importancia que el alemán (como lengua de comunicación y como herramienta científica) tendría para mi futuro.

En cuanto a los seminarios, organizados por temas, la idea de profundizar en partes monográficas de Historia del Derecho Romano me atraía mucho, pues ya desde las primeras semanas de

estudio me fascinaba esa experiencia jurídica en toda su complejidad.

Contagiada por la pasión que irradiaba el grupo de jóvenes asistentes que se reunían en torno a Casavola y organizaban seminarios de número cerrado (Stefano Cianci, Alberto Dell'Agli, Vincenzo Scarano Ussani y Tullio Spagnuolo Vigorita), pensé que lo mejor era prepararme para el coloquio (quizá un poco ingenuamente) profundizando en las distintas fases de la historia romana, en la política de los distintos emperadores y volviendo a la literatura latina y griega (intereses que nunca me habían abandonado del todo). Entré, con cierta emoción (era, al fin y al cabo, la primera prueba para mí en mi experiencia universitaria), en el aula de Via Mezzocannone 16. Me llamó, tras una breve espera, un joven Tullio en persona, quien, en lugar de interrogarme sobre Gordiano III o Aureliano o incluso Justiniano, como era de esperar (conociendo las líneas generales de los seminarios que se iban a celebrar), me preguntó con su sonriente y socarrona amabilidad y la curiosa apertura al mundo que le era propio — la pasión, la imaginación—, con su voz sonora, alta y clara, sin preámbulos: «Señorita, ¿ha visto *Allosanfan*?». Era la conocida película de los hermanos Taviani. A partir de ese momento, comenzó un diálogo con Tullio que nunca se detuvo y que nunca se limitó a temas profesionales, por así decirlo. Hablamos largo y tendido de historia, de política, de cine, de la concepción de los Taviani, de la ideología como impulso de la pasión y de la elección de vida, del Resurgimiento y de la Revolución Francesa. En un instante me di cuenta de que tenía ante mí a una persona especial. Él también parecía encantado. Incluso se entusiasmó cuando me pregunté sobre mis conocimientos lingüísticos y le dije que estudiaba alemán en el Goethe Institut. En aquel momento no comprendí del todo aquel repentino fervor (lo hice más tarde, cuando me di cuenta de la importancia del alemán para nuestros estudios), tan fuerte que me obligó, de nuevo con una sonrisa imperativa a la que no pude resistir, a asistir a su seminario, sobre la legislación fiscal de Gordiano III, a pesar de que yo había optado por otro tema. Tullio acababa en esos meses de terminar *Secta temporum meorum*, su primera monografía, breve pero densa, tan minuciosa y reflexiva como todas sus obras. Ese fue el texto básico que estudiamos durante el seminario. No es una prueba fácil para estudiantes de primer año. Pero él nos llevaba de la mano, explicándonos los textos uno a uno,

mostrándonos cómo leerlos, indicándonos el camino de la interpretación. El camino para llegar (me daría cuenta más tarde) «a la cosa misma que está en cuestión».

Cuando a mediados de los años ochenta empecé a colaborar con la cátedra de Labruna, bajo cuya dirección escribí mi tesis sobre *Auctoramentum y Gladiatura en la Historia del Derecho Romano*, volví a encontrarme con Tullio en el Instituto de Derecho Romano. Entonces era profesor titular de Derecho penal romano en Nápoles. Inmediatamente me brindó su amistad. Me involucró en una de las tareas que más le importaban: la colocación de los libros de la Biblioteca del Instituto (luego Departamento), un verdadero hervidero de conocimientos, del que se ocupó hasta el final, ayudándome mucho durante los años en que yo, como directora del Departamento que llevaba el nombre de su maestro, estuve a cargo de ella.

Mientras tanto, Labruna me sugirió, en consonancia con los temas que más en aquellos tiempos le interesaban, que estudiara las clases subalternas en general.

La esclavitud era entonces un tema que implicaba a los juristas que se ocupaban del derecho romano en un discurso abierto a los historiadores de la antigüedad y de la economía. *Index y Antiqua*, la revista y la serie que entonces dirigía Labruna (desde 2012 soy codirectora de *Antiqua*), iniciativas científicas y editoriales en las que incluso los más jóvenes estábamos plenamente implicados, constituían instrumentos privilegiados de encuentro interdisciplinar, en los que el discurso sobre la esclavitud romana (y más en general antigua) era ferviente. A mí me apasionaba especialmente el tema de los libertos, la historia y las condiciones de los esclavos manumitidos. Un campo que tiene un profundo calado en la historia social (baste pensar en la tipificada figura de Trimalchio, símbolo del auge económico de los libertos en la época del Principado), pero también una densa caracterización jurídica, debido a las modalidades típicas de las manumisiones romanas, que conllevaban efectos absolutamente peculiares en el mundo antiguo, en primer lugar porque como sabemos, solo en Roma los esclavos liberados a través de las *manumisiones iustae ac legitimae* obtenían la plena ciudadanía política junto con la *libertas*, y también por el establecimiento de una relación entre antiguo amo y antiguo esclavo, adscribible a una serie bien definida de relaciones jurídicas.

Había comenzado, como es habitual en nuestra comunidad académica, una serie de consultas de revistas y repertorios, lecturas de fuentes e historiografía. Mientras tanto, en 1986, obtuve una beca del Consejo Nacional de Investigación, que me ofreció la oportunidad de estudiar en el extranjero durante aproximadamente un año. Por aquel entonces Waldstein estaba terminando su *opus magnum* sobre las *operae libertorum*, que inmediatamente apareció ante la comunidad científica internacional como un verdadero tesoro de conocimientos, proporcionando una masa verdaderamente importante de material e interpretaciones. La elección de mi destino, llegados a este punto, fue inmediata: Labruna identificó Salzburgo como el lugar donde podría proseguir más adecuadamente mis investigaciones sobre los libertos. Para los romanistas de aquellos años aquella Universidad era un verdadero punto de referencia: allí tuve la oportunidad de conocer y escuchar en el *Seminario Max Kaser* a Hans Ankum, Juan Miquel, Carlo Augusto Cannata, Andreas Wacke y otros monstruos sagrados... Era realmente un centro de investigación que irradiaba, a través de la autoridad de sus representantes, por toda Europa. El gran e inolvidable Max Kaser, lumbrera de los estudios romanistas, que había sido maestro alemán de Labruna en Hamburgo en los años sesenta, había sido profesor honorario en Salzburgo durante algún tiempo después de dejar su cátedra en Alemania.

Y fue allí donde Wolfgang Waldstein y Theo Mayer-Maly ejercieron la cátedra, con una concordancia que juntos produjo mucho, sobre todo en términos de educación, en nuestra disciplina. Labruna, confortado por estas presencias autorizadas, no dudó —en el momento en que apareció el libro de Waldstein, en 1986— en enviarme a la nevada Salzburgo. Era enero de 1987, y a mi llegada el termómetro marcaba -20 grados. Viniendo de Nápoles, ¡una experiencia interesante! A una temperatura atmosférica tan fría correspondía el calor humano de todas las personas que conocí en el Instituto de Derecho Romano de la Universidad, un calor tan importante para alguien que venía de un mundo lejano y diferente (¡cuánto más lejos estaban entonces Austria e Italia!). La primera persona que conocí en el viejo y querido edificio del número 22 de la *Weiserstrasse* fue un jovencísimo Martin Schermaier, hoy influyente catedrático en Bonn, que me esperaba para llevarme al *Studentenheim*. Luego Johanna Froeschl, que me acogió con gran apertura y generosa hospitalidad. Después, el querido Zoltán Végh, y Edeltraut Rannetsperger, la *treue Sekretaerin*



Carla Masi y Rosa Mentxaka

de gran humanidad. Todos ellos habían colaborado, en diferentes puestos, con Waldstein mientras este redactaba y corregía su monografía dedicada a las *operae libertorum*. Con todos ellos se ha forjado desde entonces una fuerte y profunda amistad, que desafía el paso del tiempo y la distancia. Son muchos los recuerdos que me vienen a la memoria de aquella época: la vieja biblioteca, las reuniones del seminario (con los maestros y los invitados que venían de toda Europa), además de los momentos de la vida cotidiana de una comunidad erudita y amistosa también. No puedo olvidar, por ejemplo, las excursiones de esquí del Instituto y a Waldstein llevando mis esquís al hombro en el Untersberg. Una experiencia extraordinaria e irreplicable. Inmediatamente, con el entusiasmo que dan precisamente nuevas experiencias, empecé a leer las *Operae libertorum*. Y fue Waldstein, poco después, quien sugirió a los editores de *Iura* que podía ser yo quien reseñara esa obra en la prestigiosa revista catanesa (de la que, por azares del destino, soy ahora directora desde 2019). Mi campo de estudio se cernía así bajo la benévola y nunca prepotente influencia de Waldstein, quien me sugirió, como temas a explorar, por un lado los perfiles procesalistas de la relación patrono/liberto, y por otro el estudio de la sucesión de los libertos. Fue este último el tema monográfico que elegí, realizando al mismo tiempo pequeñas investigaciones sobre diversos problemas del estatuto jurídico de

los libertos, en el ámbito del derecho romano privado y público. Uno de ellos apareció unos años más tarde, precisamente en los escritos dedicados a Waldstein con motivo de su «Emeritierung: Zum Bürgerrecht der Freigelassenen», *Ars boni et aequi. Festschrift W. Waldstein* (Stuttgart, 1993), 231-260. Mi personalidad científica está fuertemente en deuda con las enseñanzas que recibí en Salzburgo. Mientras tanto, mi monografía sobre los libertos iba tomando forma. Todavía guardo en mi biblioteca el manuscrito de mi *Bona libertorum* leído con benevolencia por Waldstein. El volumen sobre los *bona libertorum* vería la luz más tarde, en 1996. Me fascinó la obra de Waldstein por su visión de los *Schutzrechte* laboriosamente ganados por los libertos a través de una serie de diferentes intervenciones, condicionadas por la cambiante conciencia jurídica romana, trazando las líneas de un verdadero *Sozialrecht* éticamente fundado. Un derecho naturalmente alejado del concepto moderno de legislación social, que tiene diferentes matrices políticas y —sobre todo— una elaborada concepción sistemática. Por supuesto, la *humanitas*, rasgo característico del espíritu romano, es al mismo tiempo —según la conocida calificación de Fritz Schulz— un «principio» central del derecho romano, que adquiere por ello un significado muy especial en las relaciones jurídicas. Waldstein reconoce su importancia con respecto a los esclavos, pero también con respecto a los libertos, en caso de enfermedad, por ejemplo. Precisamente sobre la base de un examen de las fuentes jurídicas, Waldstein reconoce una «*humanitäre Evolution des römischen Rechts*». Tanto los tratados generales sobre el *ius naturale*, que afirman la igualdad de todos los hombres, por tanto también de los esclavos (Ulp. D. 1,1,4, D. 50,17,32), como sobre todo (porque no muestra declaraciones de principio, sino derecho vivo) la digresión de Gayo sobre la mejora de la posición de los siervos en relación con el poder punitivo de los amos (Gai 1.53) atestiguan la validez de esta perspectiva. Así se muestra la posibilidad evolutiva, desde dentro, de un orden inhumano a través de un comportamiento humanizador.

La experiencia de Salzburgo fue maravillosa y especialmente formativa para mí. Debo mucho a Waldstein, que fue quien más directamente siguió mis investigaciones en aquella época, y a Mayer-Maly (de ingenio proteico), que tuvo una gran fe en mí, abriéndome —entre otras cosas— las puertas de la prestigiosa *Savigny-Zeitschrift*. En la revista publiqué: «Die Societas Rutiliana und die Ursprünge der prätorischen Erbfolge der Freigelassenen», *ZSS*, 106 (1989),

358-403, y más tarde «Inpudicitia, officium e operae libertorum», ZSS, 110 (1993), 77-102. Pero inolvidable permanece el recuerdo de las conversaciones con el Altmeister, Max Kaser, y sobre todo de sus enseñanzas, en Ainring, donde solía llegar en mi pequeño Fiat 126. Algunos años más tarde, Tullio Spagnuolo Vigorita y yo fuimos dos veces a honrarle: el 18 de enero de 1992 cuando la Universidad de Nápoles Federico II, bajo los auspicios de mi maestro Luigi Labruna, quiso distinguirlo con la *insignia* de *doctor honoris causa*, y luego cuando, con tristeza, pero al mismo tiempo con gratitud, con todos sus alumnos, en el noviembre de 1997 celebramos su figura de científico y de hombre después de su fallecimiento. Fueron momentos impregnados de fuertes emociones.

No puedo dejar de recordar hoy aquí a un querido colega y amigo, fallecido prematuramente, un gran dolor para mí, hace unos dos meses, Cosimo Cascione, a quien conocí en los tiempos de Salzburgo.

Lo conocí siendo él estudiante de primer curso, con casi diecinueve años, en 1988. Yo había vuelto a Nápoles por unos días desde Austria, donde pasaba mi estancia de investigación. Quería saludar al profesor Labruna, nuestro maestro común, y pensé en acompañarlo a su aula. En aquella época, las clases aún se impartían en los cines, tras el terremoto de 1980. Así que mientras esperaba a Labruna, me presentaron a Cosimo como uno de los «mejores y más brillantes» alumnos del curso de aquel año. Y Cosimo era verdaderamente muy valiente y muy brillante. Luego me ayudó a principios de los noventa en la edición de los índices de mi *Civitas, operae, obsequium*, un pequeño libro también sobre el tema de los libertos publicado en 1993. Desde entonces, nuestra relación se basó en una vinculación profunda y fuerte, una amistad verdadera y leal, una complicidad mágica en confrontación constante y cotidiana, nunca interrumpida. Y los romanistas presentes saben lo importante que ha sido nuestro vínculo científico y humano; juntos hemos compartido más de treinta años de verdadera amistad, y una intensa pasión por el derecho romano.

Juntos visitábamos a menudo al profesor Antonio Guarino, maestro de nuestro maestro, fallecido centenario en 2014, otra figura intelectual que influyó significativamente en mi formación. Debo recordar aquí que Guarino fue *doctor honoris causa* por la Universidad Complutense de Madrid, con la que tuvo especial relación gracias a su amistad con Ursicino Álvarez y con Juan Iglesias, y que